



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXHIBITO

DECRETO N° 16486 /2016.-

ARICA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- Ordinario N°2967, de fecha 16 de Septiembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Bienvenido Verano".
- Memorándum N°1060, de fecha 21 de Septiembre de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°18812, de fecha 23 de Septiembre de 2016, de Administración Municipal.
- Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**BIENVENIDO VERANO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: BIENVENIDO VERANO														
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.														
1.3.- FECHA	: Diciembre 2016 – Enero 2017. (programa que se ejecutará en Enero de 2017.)														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Ha programado la ejecución de un evento de carácter masivo al aire libre en las playas locales denominado "Bienvenido Verano". Producto del escaso acceso a lugares de connotación turística por parte de los adultos mayores de la Comuna de Arica y a las dificultades propias de la edad para movilizarse, se ha dispuesto un programa para beneficiar a personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad proporcionándoles acceso a las playas locales, mediante el fomento de la participación y el fortalecimiento de lazos afectivos entre congéneres.														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Adultos Mayores a través de la ejecución de actividades físicas, deportivas y recreativas en un ambiente natural y al aire libre.														
III.- OBJETIVO:															
<ul style="list-style-type: none"> - Contribuir a la prevención de enfermedades cardíacas y las condiciones de sedentarismo en la población Adulta Mayor de Arica. - Fortalecer los lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades festivas que permitan mejorar las relaciones interpersonales. 															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <u>Humanos:</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde De Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Dirección Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Personal paramédico. <u>Recursos Municipales:</u> <input checked="" type="checkbox"/> Toldos (DIDECO).														
4.2.- MATERIALES	<u>Requerimientos</u> Para presentación en portal Chile compras. <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colación para 600 personas Adultas Mayores.</td> <td style="text-align: right;">\$2.300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">2.300.000</td> </tr> </tbody> </table> <u>Fondo a rendir:</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">\$450.000.-</td> </tr> <tr> <td>Vestuario Otros (Pers. I.M.A.)</td> <td style="text-align: right;">\$150.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">600.000.-</td> </tr> </tbody> </table> Valor total del programa impuesto incluido \$2.900.000.-	CONCEPTO	TOTAL	Colación para 600 personas Adultas Mayores.	\$2.300.000	Total \$	2.300.000	CONCEPTO	TOTAL	Otros materiales y suministros	\$450.000.-	Vestuario Otros (Pers. I.M.A.)	\$150.000.-	Total \$	600.000.-
CONCEPTO	TOTAL														
Colación para 600 personas Adultas Mayores.	\$2.300.000														
Total \$	2.300.000														
CONCEPTO	TOTAL														
Otros materiales y suministros	\$450.000.-														
Vestuario Otros (Pers. I.M.A.)	\$150.000.-														
Total \$	600.000.-														

	Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez, R.U.T. 10.078.207-3, funcionaria a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales				
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Colación para 600 personas Adultas Mayores.	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros Servicios generales Producción de eventos	\$2.300.000.-
	Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$450.000.-
	Vestuario	215.22.02.002.003	Vestuario Otros (Pers. I.M.A.)	\$150.000.-
				\$2.900.000.-

El monto del Programa es de \$2.900.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$600.000.- a nombre de la Sra. ALEJANDRA ARIAS PEREZ, C.I. N°10.588.016-2, Funcionario Contrata, Técnico 14°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para ejecutar las acciones del presente programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.848, Otros Fondos a Rendir (ALEJANDRA ARIAS PÉREZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AFF/CCG/rpm.




 DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270